

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de noviembre de 2021.

ORDEN No.: OC/227-A/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTROS DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENE PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE N							IT	
	INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.							
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)		OR TOTAL ON IVA)
1	31210000	54107	800	Galón	Alcohol gel con un mínimo 70% de alcohol, marca OMNIFRESH Y/O VITAL	\$ 6,22	\$	4.976,00
					MONTO TOTAL (CON IVA)		\$	4.976,0

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de insumos de bioseguridad e higiene para protección del personal del Ministerio de Cultura, como parte de las medidas de prevención del contagio de la pandemia COVID-19, producida por el virus SARS-COV-2. Estos insumos son requeidos para continuar con las medidas de bioseguridad en los últimos meses del año.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: Compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, rotos, estados, entre otros provocados a la hora del traslado para ser recibidos en la Institución.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil golpeados, quebrados, vencidos, en mal Compra autorizada.

LUGAR DE ENTREGA: Bodega General de la Dirección de Publicaciones e Impresos, ubicada en 17 Av. Sur № 430, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Guillermo Alberto Baires, Director y miembro del CSSO, Dirección de Red de ibliotecas, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7919-9631 con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad

en de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las o

JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UAC

ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS

DESIG





22/NOV. /202/ NDUSTRIAD

